

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. — Teléfono 1766.
Agencia de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 20 de Diciembre de 1949

Núm. 282

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En uso de licencia concedida por la Superioridad me ausento hoy de la provincia, quedando durante mi ausencia encargado del mando de la misma el Ilmo. Sr. D. Félix Buxó, Presidente de la Audiencia Provincial.

León, 19 de Diciembre de 1949.

4102, El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero Barquero

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 45

Habiéndose presentado la Epizootia de Rabia, en el ganado existente en el término municipal de Riello, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en un perro vagabundo que corre varios pueblos.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Riello

como zona infecta, idem, y zona de inmunización, idem.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 14 de Diciembre de 1949.

4056

El Gobernador Civil,

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO-OFICIAL

Relación de concursantes a Plazas de Capataces Celadores que han sido admitidos a examen y que deberán presentarse el día 10 de Enero próximo, a las diez (10) de su mañana, en la Jefatura de Obras Públicas de esta Capital (Ordoño II, 27) para dar comienzo en los locales del mismo a los ejercicios que serán eliminatorios, y al que deberán acudir provistos de lápiz, pluma y mango.

Don José Suárez González.

La no presentación en el lugar, día y hora indicados, se considerará como renuncia a todos los derechos de concursante.

León, 16 de Diciembre de 1949.—

El Ingeniero Jefe, F. Rodero. 4083

NOTA-ANUNCIO

La Empresa «Eléctricas Leonesas» S. A. domiciliada en León, solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios que partiendo de la línea Mansilla Santas Martas, propiedad de la misma Empresa termina en la caseta de transformación ya construida en la estación de Santas Martas.

Dicha línea que en dos alineaciones tiene una longitud total de 680 metros no ofrece otra particularidad que el cruce de la carretera de Adanero a Gijón en su kilómetro 302,900.

La Empresa peticionaria solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos públicos, comunales y particulares cuya relación de propietarios se acompaña para su conocimiento.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Alcaldía de Santas Martas y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto el pro-

yecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 9 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Relación de propietarios del término vecinal de Valdearcos

Ayuntamiento de Santas Martas

Terreno Comunal

Carretera de Adanero a Gijón.

Benito Flórez

Benito Flórez

Emiliano Barrera

Ubaldo Barrera

Perfinio Lozano

Término vecinal de Luengos

Diego Campos.

3982 Núm. 930.—79,50 ptas.

La Empresa «León Industrial», S. A., domiciliada en León, solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios que, arrancando de la general que ya posee, llegue hasta el centro de transformación a instalar en el centro de los pueblos de La Llama, Santa Olaja y el Vallé de las Casas, partiendo del mismo tres líneas independientes a 3.000 voltios que alimentarán a los transformadores que actualmente están emplazados en el referido pueblo.

La longitud de la línea a 20.000 voltios es de 3.000 metros en una sola alineación, cruzando su tendido con la línea del Ferrocarril de La Robla a Bilbao en su Km. 66 y el camino vecinal del Valle de las Casas a Puente Almuhey en su Km. 1.

Las tres líneas a 3.000 voltios tienen una longitud de 1.000 metros cada una y cruzan con el Ferrocarril de León a Bilbao en su Kilómetro 67,900 y la carretera de Sahagún a Las Arriondas en su Km. 46,500 y 47,900 de su recorrido.

La citada Empresa solicita asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público y comunales.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante la Alcaldía de Cebanico y Prado de la

Guzpeña y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4051 Núm. 928.—78,00 ptas.

NOTA - ACLARACION

En la nota-anuncio del 31 de Octubre de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 9 de Noviembre de 1949 se ponía en conocimiento público que la Empresa «León Industrial», S. A., solicitaba autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, desde la subestación de Navatejera enlace con la que suministra energía a Villaobispo de las Regueras.

La Empresa peticionaria solicita, además de la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público, la correspondiente sobre los terrenos comunales y particulares, cuya relación se acompaña.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Villaquilambre y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 11 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Relación de propietarios de terrenos cruzados por la línea

D. Nazario León, residencia, Villaquilambre, paraje El Otero.

Carretera de León a Collanzo.

D.ª Pilar Díez Fernández, Navatejera, Huerta.

Presa de San Isidro.

D. Lorenzo Pérez Ramos, Lorenzana, Prado de la Torre.

Ferrocarril de La Robla

D.ª Isidora Pérez Ramos, Navatejera, Prado de la Torre.

D. Leovigildo Muñoz Alvarez, León, El Almuzara.

D. Amador Fernández, Navatejera, Prado de Abajo.

Comunal de Navatejera, Navatejera, La Vegazana.

3597 Núm. 929.—82,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Luis Hernández Manet, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Delgado Pulgar, vecino de Sotiello (Oviedo), se ha presentado en la Je-

fatura del Distrito Minero de Oviedo, el día 17 del mes de Septiembre, a las once horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de 48 pertenencias, llamado «Margarita», sito en el paraje «La Cubilla», de los términos de Tuiza (Oviedo) y Pinos (León), Ayuntamientos de Lena (Oviedo) y San Emiliano (León); hace la designación de las citadas 48 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la loma llamada Almagrera, sita en la divisoria de Asturias y León, en el alto de la Cubilla.

De punto de partida a 1.ª estaca, dirección Este, 200 metros; de 1.ª a 2.ª, dirección Norte, 700 metros; de 2.ª a 3.ª, dirección Oeste, 400 metros; de 3.ª a 4.ª, dirección Sur, 1.200 metros; de 4.ª a 5.ª, dirección Este, 400 metros; 5.ª a 1.ª, dirección Norte, 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.345.

León, 13 de Diciembre de 1949.—Luis Hernández Manet. 4088

Universidad de Oviedo

RECTORADO

Aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición convocado por O. M. de 20 de Junio de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 9 de Julio) para la provisión de tres plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Veterinaria de León.

Cátedra de Biología, Botánica y Zoología Aplicada

D. Miguel Marcos Abad.

Cátedra de Zootecnia (primer curso)

D. Marcelino Alvarez González.

Cátedra de Histología y Anatomía

D. Clodomiro Nicolás Fernández.

D. Francisco Rodríguez Radillo.

D. Blas García Lanza.

D. Rafael Criado Amunategui.

Lo que en cumplimiento del número 3.º de la Circular de 1.º de Febrero de 1947, se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 14 de Diciembre de 1949.—El Rector, (ilegible). 4072

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1949

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de la Residencia Provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Cantidos.	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
13.º	Crédito provincial.....	1.746.925	30	»	»	1.746.925	30
	TOTALES.....	1.746.925	30	»	»	1.746.925	30
	GASTOS						
4.º	Bienes provinciales....	3.924	32	»	»	3.924	32
11	Obras Públicas.....	5.093	00	»	»	5.093	00
	TOTALES.....	9.017	32	»	»	9.017	32

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.737.907,98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	»
G A R G O.....	1.737.907,98
D A T A por gastos verificados en el mismo trimestre.....	»
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE.....	1.737.907,98

León, a 11 de Octubre de 1949.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta oficina de mi cargo.

León, 19 de Octubre de 1949.—El Interventor, Alberto D. Navarro.

Sección de Hacienda y Economía

SESIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 1949

La Comisión de Hacienda, en sesión de hoy, acordó proponer a la Diputación Provincial, la aprobación de la precedente cuenta de Depositaria.—León, 19 de Octubre de 1949.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 1949

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,
Ramón Cañas

El Secretario,
José Peláez

3553

Administración municipal

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Cubillas de los Oteros	4044
Las Omañas	4066
Chozas de Abajo	4068
Villaverde de Arcayos	4069
Campo de Villavidel	4070
Peranzanes	4073
Villamartin de Don Sancho	4076
Matadeón de los Ojeros	4079
Villarejo de Orbigo	4081
Oseja de Sajambre	4082
Villaseján	4093
Villaornate	4094

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

La Ercina	4061
Cuadros	4065
Toral de los Guzmanes	4067
La Antigua	4078
Zotes del Páramo	4080
Rioseco de Tapia	4084

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Cuadros	4065
Las Omañas	4066

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1950, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Campo de Villavidel	4100
---------------------	------

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó sentencia con fecha 25 de Noviembre último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

« Sentencia. — En la ciudad de León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Cooperativa de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Román Egea, y de la otra, como demandados, D. Cándido González Leñero, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, y dirigido por el Letrado D. José Pinto Maestro, que litiga en concepto de pobre, y D. Luis Iglesias Hevia, también mayor de edad y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, litigando igualmente la parte actora en concepto de pobre, sobre nulidad de escritura de compra-venta de casa barata; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de la Cooperativa de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad; contra D. Cándido González Leñero y D. Luis Iglesias Hevia, debo declarar y declaro nulo de pleno derecho el contrato de compra-venta otorgado por el Sr. Iglesias a favor del Sr. González Leñero por escritura pública ante el Notario de Ponferrada D. Manuel Alvarez de la Braña en 15 de Octubre de 1946, en lo que afecta a la finca que es objeto de este litigio, así como la procedencia de la acción reivindicatoria que se ejercita sobre la casa señalada con el número 67 de la Avenida del 18 de Julio en esta ciudad, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho señor, a que tan pronto sea

firme esta sentencia, restituya a la entidad demandante dicho predio con todas sus pertenencias y accesiones, y con los frutos que hubiera percibido de la misma a partir del día 24 de Mayo de 1948, así como al abono de los daños que se hubieren ocasionado en la finca desde igual fecha. Todo ello sin hacer expresa atribución de las costas causadas a ninguna de las partes.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Luis Iglesias Hevia, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable término de cinco días interponga el recurso de apelación correspondiente si le conviniere.

Dado en León, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 3980

Cédula de emplazamiento

Por el presente se llama, cita y emplaza a Jesús Arenas (a) El Asturiano, natural de Villamayor (Asturias), de unos 30 años de edad, soltero, criado últimamente de Juan Muñoz, industrial carnicero de Cistierna, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en sumario que se le sigue con el núm. 78 del presente año por robo.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado,

Dado en Riaño a 5 de Diciembre de 1949.—(Ilegible).—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 3962

Requisitoria

Baldeón Alvarez, Marcelino, domiciliado últimamente en León, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 12 de Diciembre de 1949.—El Juez de instrucción, (ilegible). 4063